

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 273 DE
FECHA 17.02.14., CORRESPONDIENTE A
SUBROGANCA DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL.-

CONCHALI, 10 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 550/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 273 del 17.02.14.
que estableció la subrogancia de Administración Municipal; Memorandum N° 60, del
10.04.14, del Administrador Municipal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y
atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 273, del
17 de Febrero de 2014, que estableció subrogancia de Administración Municipal, en el
siguiente sentido:

DONDE DICE:

- 1.- Director Desarrollo Comunitario
- 2.- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
- 3.- Director (S) de Aseo y Ornato

DEBE DECIR:

- 1.- Director Asesoría Jurídica
- 2.- Director Desarrollo Comunitario
- 3.- Director (S) de Aseo y Ornato

En lo no modificado rige plenamente el Decreto original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-
BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal (S)



CARLOS OTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - Personal

SECPLA - DIDECO - DAO

Sec. Municipal - O.P.I.R.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/